



MÉRIDA
CONSORCIO
CIUDAD MONUMENTAL,
HISTÓRICO-ARTÍSTICA
Y ARQUEOLÓGICA
C/ Santa Julia 5
06800 Mérida (Badajoz)
CIF: 5-0600396F
Tf: 924 004 908
Fax: 924 004 916
www.consorciomerida.org

RESOLUCIÓN DE LA GERENTE DEL CONSORCIO POR LA QUE SE ACUERDA ABRIR TRÁMITE DE CONSULTA E INFORMACIÓN PÚBLICA EN RELACIÓN LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA NORMATIVA REGULADORA DE CELEBRACIÓN DE CONCIERTOS EN EL TEATRO ROMANO DE MÉRIDA.

Conforme a lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las facultades que me confiere el artículo 18.d) de los Estatutos del Consorcio.

Considerando que en reunión de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida de fecha 1 de diciembre de 2023 se acordó dar inicio a la tramitación de la propuesta de modificación de la normativa reguladora de celebración de conciertos en el Teatro Romano de Mérida.

RESUELVO:

Único.- Acordar la apertura del trámite de audiencia e información pública por un periodo de diez días contados desde la fecha de publicación de la presente resolución en la página web del Consorcio a los efectos previstos en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para que cualquier persona pueda formular alegaciones o sugerencias que estime oportunas en relación a la siguiente propuesta de modificación de la normativa reguladora de la utilización de espacios monumentales:

“Propuesta de modificación de las normativa reguladora de la celebración de conciertos en el Teatro Romano de Mérida:

Vista la propuesta del Ayuntamiento de Mérida de modificación puntual de las normas reguladoras de la utilización de la celebración de conciertos en el Teatro Romano de Mérida aprobada en reunión de fecha 6 de junio de 2022 de su Comisión Ejecutiva (DOE n.º 137 de fecha 18 de junio de 2022) con objeto de permitir la celebración de conciertos desde el 1 de junio al 15 de septiembre.

La Comisión Ejecutiva considera conveniente la reforma de la norma actual para introducir la siguiente modificación:

Única.- Periodo de celebración de conciertos:

Se modifica el tenor literal del apartado 6 de la norma 3ª, que queda del siguiente modo:



MÉRIDA
CONSORCIO
CIUDAD MONUMENTAL,
HISTÓRICO-ARTÍSTICA
Y ARQUEOLÓGICA
C/ Santa Julia 5
06800 Mérida (Badajoz)
CIF: 5-0600396F
TÉ: 924 004 908
Fax: 924 004 916
www.consorciomerida.org

“Que se celebren entre 1 de junio y 15 de septiembre.”

Por tal motivo, se acuerda iniciar la tramitación de la modificación puntual de las normas reguladoras de la celebración de conciertos en el Teatro Romano en lo relativo al aspecto indicado.

Mérida, a la fecha de firma digital.

María del Carmen Trejo Mostazo
Gerente